

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'30 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas. los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que forme cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un esbozo móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar que se solicitará en el oficio de remisión del original, en Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la Imprenta del *Honor Pinotelli*.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo a no o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, excentuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

GOBIERNO DE LA NACIÓN

Presidencia del Gobierno

DECRETO

Modificando el artículo 72 del Reglamento de Armas y Explosivos.

En todas las fábricas, talleres y establecimientos vendedores de armas cortas enclavados en la zona armera de las provincias de Guipúzcoa y Vizcaya, se ejerce de una manera severa y eficaz la intervención de la Guardia Civil, que fiscaliza la fabricación y circulación de las armas; pero si en este sentido se tienen las máximas garantías, no ocurre lo mismo con las condiciones en que se encuentran las armas y municiones depositadas en los locales que ofrecen poca seguridad, y aun en las fábricas más importantes, como las de armas cortas de Elcoibar, Eibar y Guernica, las guardadas en las cámaras blindadas, que son una parte sólo, están a cubierto de alguna sustracción, pero sin las condiciones de seguridad que señala el artículo 72 del Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. El artículo 72 del Reglamento de Armas y Explosivos, aprobado por Decreto de 27 de diciembre de 1944, queda modificado en la siguiente forma:

“La fabricación de armas cortas se autorizará únicamente a aquellos fabricantes que se obliguen a realizar el ciclo completo de fabricación en una planta industrial de perímetro cerrado.

Todas las piezas de que se componga un arma deberán ser construídas dentro de ese perímetro cerrado y sólo se permitirá la fabricación fuera de él de la tornillería, muelles y armazones en estado de forja, para lo cual deberán los establecimientos que la construyan tener autorización expresa de la Guardia Civil en la que conste el fabricante para quien se destina, quedando sometidas a la intervención de este Reglamento en lo que a esa fabricación se refiere.

Las fábricas de armas cortas sólo tendrán en su poder las armas en curso de fabricación y las terminadas que se calculen constituyen la posible venta de un mes.

El número de estas últimas, como máximo, llegará a quinientas pistolas calibre 9 milímetros largo, quinientas calibre 9 milímetros

corto y cien de cada uno de los demás calibres.

Las armas terminadas se guardarán a presencia de la Intervención de Armas, en una cámara fuerte habilitada al efecto, que reunirá las debidas condiciones de seguridad a juicio de la Inspección e Intervención de Armas, y sobre las que están en curso de fabricación adelantada y en condiciones de hacer fuego, será ejercida por la Intervención de Armas una vigilancia estrecha.

La cámara fuerte tendrá dos llaves diferentes, una de las cuales estará en poder del Interventor de Armas y la otra de la persona de la fábrica autorizada para ello.

La apertura y cierre de la cámara se efectuará a presencia del Interventor y del Representante de la fábrica.

Las armas terminadas que excedan de las cifras fijadas anteriormente, serán transportadas al Parque de Artillería que designe la Dirección General de Industria y Material, en el cual quedarán depositadas.

La extracción de armas del Parque se hará a medida que las necesidades de las fábricas lo requieran, mediante petición de cada una, por intermedio y con el visto

bueno de la Inspección de Armas, a la Dirección General de Industria y Material, por ser este Organismo el encargado de la fiscalización e intervención de las armas dentro del Parque.

Al mismo tiempo que se autoriza por la Dirección General de Industria y Material la salida de las armas del Parque correspondiente se dará cuenta a la Dirección General de la Guardia Civil.

Para la circulación entre los Parques y Fábricas se cumplimentará lo dispuesto en este Reglamento.

Cartuchería

Las fábricas de armas cortas sólo podrán tener en su poder la cartuchería siguiente:

a) Las fábricas que cuenten con cartuchería de procedencia extranjera podrán disponer de un pequeño stock para atender a posibles ventas, que no sobrepasará de mil cartuchos de cada calibre.

b) La cartuchería necesaria para las pruebas de las armas que fabriqué durante dos meses, con un promedio de ocho cartuchos por arma y mes.

c) La cartuchería que exceda de las cifras anteriormente citadas será transportada al Parque de Artillería que designe la Dirección General de Industria y Material.

d) Para la extracción de cartuchería de los Parques, así como para la circulación de la misma, se seguirán iguales normas que para las pistolas."

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 22 de junio de 1946.—Francisco Franco.

(Del "B. O. del E." núm. 179, fecha 28-6-46.)

Pensión mínima de retiro del personal del Ejército y la Guardia Civil.

ORDEN CIRCULAR

Excemos. Sres.: Para cumplimiento de la Ley de 31 de diciembre de 1945, y del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros, se entenderá que la pensión mínima de retiro del personal del Ejército y Guardia Civil será siempre la de 30 pesetas mensuales, haciendo de oficio la ampliación directamente por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas en las pensiones ya concedidas. En las que se conceda en lo sucesivo, el señalamiento se hará por el Consejo Supremo de Justicia Militar, conforme a esta norma.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1946.
P. D.: el Subsecretario, Luis Carrero.

Excemos. Sres.: ...

(Del "B. O. del E." núm. 180, de fecha 29-6-46).

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Ampliando la veda de determinadas especies de caza hasta la fecha que se indica

Ilmo. Sr.: La conveniencia de proteger la conservación e incremento de la riqueza cinegética, muy afectada por la sequía padecida en los últimos años, así como el retraso originado en la reproducción de algunas especies en el presente año por las condiciones climatológicas en que se ha desenvuelto la primavera, aconsejan adoptar las medidas oportunas.

En su virtud, a propuesta de esa Dirección General, y en uso de las facultades que me confiere el apartado c) del artículo único de la Ley de 2 de agosto de 1935,

Este Ministerio dispone:

1.º Se amplía en el año en curso hasta el día 11 de octubre próximo inclusive y en todo el territorio nacional, respecto a las especies liebres, perdiz y todas las de caza mayor, los períodos de veda fijados en el apartado a) del artículo único de la Ley de 2 de agosto de 1935 y, por lo tanto, la apertura de la caza para las especies citadas en el presente año comenzará el día 12 de octubre próximo.

2.º Se amplía asimismo hasta el día 31 de julio inclusive para el presente año el plazo de veda para la caza del conejo en los vedados de la zona tercera, de las definidas en el mismo apartado a) del artículo y Ley citados.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de junio de 1946.
Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del "B. O. del E." núm. 180, de fecha 29-6-46).

SECCION CUARTA

Núm. 2.703 bis

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Zaragoza

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Capital)

Relación de los industriales de Zaragoza que habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el «Boletín Oficial», a los efectos del artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio:

Jesús Perales Gómez, año 1943
débito 535'80 pesetas.
José Pérez Mondéjar, año 1943;
débito 535'80.
Fernando Torres Béjar, año 1943;
débito 313'80.
Jesús Perales Gómez, año 1944;
débito 535'80.
Modesto Maulén Cebrián, año 1944;
débito 300.
Juan Jiménez, año 1944; débito
1.097'50.
Jerónimo Jiménez, año 1944; débito
1.097'50.
Fernando Gracia, año 1944; débito
300.
Miguel Gabarre, año 1944; débito
96'25.
Pedro García Martínez, año 1942;
débito 137'50.
Isabel García Solera, año 1942;
débito 647'50.
Miguel Lanuza, año 1942; débito
1.621'25.
Vicente Notivol Espallargas, año
1943; débito 1.391'80.
Zaragoza, 3 de julio de 1946.—El Administrador de Rentas Públicas, Basilio de Marcos.

SECCION QUINTA

Núm. 2 696

Caja de Recluta núm. 43 de Calatayud

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Relación nominal de los mozos del reemplazo de 1945 formulada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de Reclutamiento que han sido declarados «prófueros» y cuya busca y captura se interesa.

EPILA

José-María Peyno Batasanz, hijo de José y de María, de oficio fotograbador.
Calatayud, 2 de julio de 1946.—El Coronel-Presidente, Pedro Pujadas,

Núm. 2.704

6.^a DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

SERVICIO PISCICOLA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial, capítulo II, y en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el mes de junio de 1946:

Número de la licencia	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
318	1	Francisco Campos Marín	Ateca	Maestro
319	3	Jesús Filera Aldea	Zaragoza	Sastre
320	3	Ignacio Celma Gazulla	Id.	Obrero
321	3	Cirilo Ibáñez Sevilla	Id.	Impresor
322	3	Antonio Aisa Medrano	Id.	Estudiante
323	3	José Vidal Cólera	Id.	Camarero
324	3	Francisco Domínguez López	Id.	Aprendiz
325	3	Francisco Novallas Gallardo	Id.	Obrero
326	3	Miguel Garcés Procas	Id.	Id.
327	3	Junio Mateo Blasco	Id.	Empleado
328	3	Manuel Mateo Andrés	Id.	Obrero
329	6	José Germes Sebastián	Daroca	Panadero
330	6	Gregorio Erao Diego	Zaragoza	Obrero
331	6	Francisco Moliner Clavería	Id.	Metalúrgico
332	6	José Rodrigo Casanova	Id.	Obrero
333	6	Francisco Marín Marín	Id.	Cesante
334	6	Jesús Asensio Garrigos	Id.	Zapatero
335	6	Félix Moruzábal Salanova	Id.	Ferroviano
336	6	Martín Millán Huesca	Id.	Mosaista
337	6	Manuel Lorón Palacios	Id.	Carpintero
338	6	Bernardo Pérez Gea	Id.	Obrero
339	7	Francisco Piñol Saludes	Id.	Id.
340	7	Teodoro Arañón Nonelares	Id.	Ferroviano
341	7	Antonio Montes Pelegrín	Id.	Aprendiz
342	8	Juan Antonio Monserrat Garín	Id.	Empleado
343	8	Teodoro Rada Escota	Id.	Obrero
344	8	Silverio Sarao López	Id.	Dependiente
345	8	Marias Gracia Yarel	Id.	Albañil
346	8	Isidro López Rodríguez	Id.	Obrero
347	8	Eusebio Faut Ramírez	Id.	Id.
348	8	Agustín Azagra Beret	Id.	Retirado
349	8	José Galindo López	Id.	Estudiante
350	8	Alfonso Matilla Laquilain	Id.	Empleado
351	8	Antonio Luna Ferrer	Id.	Obrero
352	8	Marcelino Lueca Ayuda	Id.	Id.
353	8	Antonio Ramiro López	Id.	Id.
354	8	Crispín Ramiro López	Id.	Id.
355	8	José López Jerez	Id.	Ferroviano
356	8	Esteban Pérez Ramos	Cimballa	Labrador
357	10	Jesús Millán Ruberte	Zaragoza	Panadero
358	10	Modesto Pardos Sánchez	Ateca	Joyer
359	10	José Ara Ginés	Zaragoza	
360	10	Angel Maquirar Bodía	Id.	Comerciante
361	10	Afredo López Amelle	Id.	Id.
362	10	Angel Pérez Cimbrano	Id.	Aprendiz
363	11	Pascual Pardos Sánchez	Ateca	Comercio
364	11	Jose M. ^a Millán Salanova	Id.	Empleado
365	11	Jesús Moreno Ibáñez	Zaragoza	Obrero
366	11	Fructuoso Sarto Sarto	Id.	Id.
367	11	José Izuel Ester	Id.	Metalúrgico
368	11	Miguel Gil Sáiz	Id.	Ajustador
369	11	Florencio Saurín Julián	Id.	Obrero
370	11	José Hernández Pérez	Id.	Albañil
371	11	José M. ^a Bazán Martínez	Id.	Obrero

Número de la licencia	Fecha en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
372	11	Mariano Viñuales Tenas.....	Zaragoza.....	Aprendiz
373	11	Antonio Amad Bueno.....	Ateca.....	Empleado
374	12	Alfonso Gracia García.....	Gelsa.....	Pescador
375	13	José Arnal Lázaro.....	Zaragoza.....	Montador
376	13	Evaristo Bosque Centelles.....	Id.....	Ferroviario
377	14	Manuel Guajardo Artigas.....	Id.....	Carpintero
378	14	Martín Gracia Ruberte.....	Id.....	Ferroviario
379	14	Félix H.ta Gáfrido.....	Id.....	Fontanero
380	15	Félix Ortiz Gay.....	Id.....	Industrial
381	15	Félix Ortiz Bara.....	Id.....	Tapicero
382	17	Antonio Tobajas Roy.....	Id.....	Obrero
383	17	Urbano Monteta de Gracia.....	Id.....	Carnicero
384	17	Bernardino Hernández García.....	Id.....	Obrero
385	17	Hipólito López Sanz.....	Id.....	Id.
386	17	Ismáel Viñales Obués.....	Id.....	Ebanista
387	17	Andrés Escriche Sánchez.....	Id.....	Obrero
388	18	Angeles Román Sánchez.....	Id.....	Sus labores
389	18	Eduardo Orós López.....	Id.....	Empleado
390	18	Alfonso Morales Pio.....	Id.....	Matarife
391	18	Amadeo Moranelo Montesa.....	Id.....	Estudiante
392	19	Julio Argui Urraca.....	Id.....	Ajustador
393	19	Ramón Gomollón Villacampa.....	Id.....	Jubilado
394	21	Feliciano Marín Moso.....	Id.....	Ferroviario
395	21	Francisco Gracia Serrano.....	Caspe.....	Pescador
396	21	Mariano Vizearra Lobera.....	Zaragoza.....	Pastelero
397	21	Ramón Gállego Barba.....	Id.....	Ferroviario
398	21	Francisco Vidal Gómez.....	Id.....	Albañil
399	22	José M. ^a Rodríguez Remacha.....	Id.....	Obrero
400	22	José Amazán Domesteros.....	Id.....	Electricista
401	22	Vicente Sancho Sorribes.....	Id.....	Estudiante
402	22	Esteban Aruga Castebrinos.....	Id.....	Operador
403	22	Vicente Marco Nevot.....	Id.....	Obrero
404	22	Afredo Banco González.....	Id.....	Metafúrgico
405	22	Luis Zalaya Navarro.....	Id.....	Aprendiz
406	22	Benito Bui Aznar.....	San Juan.....	Obrero
407	24	Ventura Navarro Lorente.....	Zaragoza.....	Id.
408	24	Mariano H. Labuena Artuga.....	Id.....	Id.
409	24	Amalio Mauro Burgos.....	Id.....	Decorador
410	24	Enrique Jiménez Cuartero.....	Id.....	Galetero
411	24	Carlos Ballespín Gimeno.....	Id.....	Cerrajero
412	24	Luis Latorre Esteban.....	Id.....	Albañil
413	26	Pedro Arnal Arambillet.....	Id.....	Estudiante
414	26	Antonio Candel Prieto.....	Mequinzenza.....	Mincro
415	26	Antonio Horez Castillo.....	Id.....	Id.
416	26	Juan Pedro Lopez López.....	Id.....	Id.
417	26	Manuel Pérez Barberán.....	Id.....	Id.
418	26	José Giner Espallargas.....	Zaragoza.....	Carnicero
419	26	Tomás Martínez Jordán.....	Id.....	Ordenanza
420	26	Enilio García Julián.....	Id.....	Estudiante
421	26	Macario Pinilla Carabantes.....	Id.....	Portero
422	27	Miguel Flores Aranda.....	Id.....	Aprendiz
423	27	Vicente Manero Calimache.....	Id.....	Id.
424	27	Domingo Serrano Barbán.....	Id.....	Obrero
425	27	Miguel Aznar Valiente.....	Id.....	Contramaestre
426	27	José García Belenguer.....	Id.....	Camarero
427	27	Emilio Ros Berges.....	Id.....	Comercio
428	28	Julián Rey Casajús.....	Id.....	Obrero
429	28	Eduardo Sanz Romero.....	Id.....	Abogado
430	28	Antonio Lizabe Navarro.....	Id.....	Cesante
431	28	Atanasio Saltrera Falcón.....	Cartuja Baja.....	Campo

Zaragoza, 2 de julio de 1946.—El Ingeniero-Jefe, Vidal Martínez Falero.

Núm. 2.699

**Caja de Recluta núm. 42
de Zaragoza**

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

Circular

Para dar cumplimiento a cuanto dispone el Decreto de fecha 31 de mayo último, en su artículo 7.º ("Diario Oficial" núm. 165), publicado en circular núm. 2540 del "Boletín Oficial" de la provincia de fecha 15 de junio próximo pasado y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 184 del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de conformidad con lo propuesto por la Junta de Clasificación y Revisión de Zaragoza, los juicios de revisión de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1947 alistados por los pueblos de la misma se verificará ante dicha Junta en los días del mes de agosto que se expresan a continuación, en los locales que la misma ocupa en el Cuartel de San Lázaro (Arrabal), de Zaragoza.

Día 16:

Agón, Aguarón, Aguilón, Ainzón, Aladrén, Alberite de San Juan, Albeta, Alborge, Alcalá de Moncayo, Alfajarín, Alforque, Almochuel, Almolda (La), Almonacid de la Cuba, Ambel, Añón, Ardisa, Arbiada, Asín, Azuara, Bagüés, Beichite, Biel, Biota, Bisimbre y Boquiñeni.

Día 17:

Borja, Bujaraloz, Bulbuenta, Bureta, Burgo de Ebro, Buste (El) Cadrete, Calcena, Cariñena, Caspe, Castejón de Valdejasa, Castiliscar, Cerveruela, Cinco Olivas, Codo, Codos, Cosuenda, Cuarte de Huerva y Cunchillos.

Día 19:

Chiprana, Ejea de los Caballeros, Encinacorba, Erla, Escatrón, Escó, Fabara, Farasdués, Farlete, Fayón, Fayos (Los), Fréscano, Fuencalderas, Fuendejalón, Fuentodos, Fuentes de Ebro, Frago (El), Gallur, Gelsa de Ebro, Grisell y Herrera de los Navarros.

Día 20:

Iserre, Jaulín, Joyosa (La), Lagata, Layana, Lécera, Leciñena, Letux, Litago, Lituénigo, Lobera de Onsella, Longás, Longares, Lorbés, Luceni, Luesia,

Luesma, Luna, Maella, Magallón, Maleján, Malón y Malpica de Arba.

Día 21:

Mallén, María de Huerva, Mediana, de Aragón, Mequinenza, Mezalocha, Mianos, Monegrillo, Moneva, Moyuela, Mozota, Muel, Murillo de Gállego, Navardún, Nonaspe, Novallas, Novillas, Nuez de Ebro, Osera de Ebro, Paniza, Orés, Pastriz, Pedrosas (Las), Perdiguera y Piedratajada.

Día 22:

Pina de Ebro, Pintano, Plenas, Pomer, Pozuelo de Aragón, Pradilla de Ebro, Puebla de Alborcón, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Quinto de Ebro, Remolinos, Rodén, Ruesta, Sádaba, Salvatierra de Esca, San Mateo de Gállego, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Santa Eulalia de Gállego, Samper del Salz, Sástago, Sierra de Luna, Sigües, Sobradiel y Sos del Rey Católico.

Día 23:

Tabuena, Talamantes, Taramona, Tauste, Tiermas, Torrecilla de Valmadrid, Torrellas, Torres de Berrellén, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Uncastillo, Undués de Lerda, Undués Pintano, Urriés, Utbo, Valmadrid, Valpalmás, Velilla de Ebro, Vera de Moncayo, Vierlas, Villafranca de Ebro, Villanueva de Gállego, Villanueva de Huerva, Villar de los Navarros, Vistabella, Zaida (La) y Zuera.

Día 24:

Distrito 1.º

Día 26:

Distrito 2.º

Día 27:

Distrito 3.º

Día 28:

Distrito 4.º

Día 29:

Distrito 5.º

Día 30:

Distrito 6.º

Día 31:

Distrito 7.º

Zaragoza, 2 de junio de 1946.
El Coronel Presidente, Luis
González Barreras.

Núm. 2.714

**Admón. Principal
de Correos
de Zaragoza****Anuncio**

Debiendo celebrarse subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo, en carruaje o automóvil, entre la oficina del ramo en Fabara y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.825 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten extendidas en papel de 6.ª clase (4'50 pesetas) previo cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento para Régimen y Servicios de Correos, con las modificaciones establecidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de febrero de 1911.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 1.º de agosto próximo y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el jefe de la misma, a las once horas del día 6 del mismo mes de agosto.

Zaragoza, 3 de julio de 1946.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria de la correspondencia, en carruaje o automóvil, cuantas veces sea necesario, entre la Oficina del Ramo en Fabara y la estación férrea de dicho punto, por el precio anual de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de trescientas sesenta y cinco pesetas (365).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.713

ANUNCIO

Debiendo celebrarse subasta pública para contratar el servicio de la conducción del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo de Caspe y la estación férrea de dicha localidad, bajo el tipo máximo de 9.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en dicha oficina de Correos de Caspe y en la Administración Principal de Correos de Zaragoza, se advierte al público que se admitirán proposiciones que se presenten

extendidas en papel de 6.^a clase (4'50 pesetas) previo cumplimiento de lo preceptuado en el vigente Reglamento para el Régimen y Servicios de Correos, con las modificaciones establecidas por Real Decreto de 21 de marzo de 1907 y la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.^o de febrero de 1911.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las diecisiete horas del día 2 de agosto próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en esta Administración Principal de Correos de Zaragoza, ante el jefe de la misma, a las once horas del día 7 de mismo mes de agosto.

Zaragoza, 3 de julio de 1946.—El Administrador principal, Felipe Arregui.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria de la correspondencia, en automóvil o carruaje de tracción de sangre, cuantas veces sean necesarias, entre la oficina de Correos de Caspe y la estación férrea de dicha localidad, por el precio de (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones establecidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad a esta proposición acompaño por separado la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de mil ochocientas pesetas (1.800).

(Fecha y firma del proponente)

Núm. 2.686

Jefatura Superior de Policía

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cozar, concedidas durante el mes de junio de 1946:

Número de la licencia, residencia y nombre y apellidos.

Día 1

- 538 Plaza.—José Pinilla Gracia.
539 Idem.—Juan Ducar Soler.
540 Idem.—Jesús Nadal Nadal.
541 Movera.—José María Bailach Gaspar.
542 Miralbueno.—Jesús Pinilla Pinilla.
543 Caspe.—Miguel Barriendos Estopiñán.

Día 3

- 544 Zuera.—José María Fanlo Puuelo.
545 Plaza.—Eduardo Bada Pons.
546 Uncastillo.—Marcos Casás Rived.
547 Plaza.—Enrique Jiménez Escudero.
548 Pastriz.—Antonio Gracia Maestro.

Día 4

- 549 Caspe.—Joaquín Latre Dolader.
550 Plaza.—Félix Pablo Blasco.

Día 5

- 551 Plaza.—Eugenio Escudero Tola.

Día 6

- 552 Plaza.—Adolfo Estela Gracia.
553 Idem.—Arturo Sebastián Sanz.

Día 10

- 554 Plaza.—Inocencio Peré del Castillo.
555 Plaza.—Ramón Monzón Larrea.
556 Tauste.—Luis Salas Latorre.

Día 11

- 557 Saviñán.—Manuel Vincueria Lázaro.
558 Saviñán.—Lucio Vincueria Monreal.
559 Plaza.—Félix Gil Lázaro.
560 Idem.—Daniel Gómez Oliva.
561 Idem.—José Pascual Perales.
562 Idem.—Florencio Gregorio Carrera.

Día 13

- 563 Plaza.—Julián Gella Morcate.
564 Idem.—Tomás Viu Monreal.
565 Malián.—Agustín Serrano Gómez.

Día 14

- 566 Plaza.—Gabriel Pelagay Labastida.
567 Idem.—Antonio Ondiviela Barcelona.
568 Idem.—Enrique Alfonso Morelló.
569 S. Juan de Mozarrifar.—Vicente Agud Ceperuelo.
570 Plaza.—Manuel Lozano German.
571 Idem.—Manuel Casas Lausín.
572 Idem.—Florencio Villar Francia.

Día 15

- 573 Calatayud.—Máximo Pablo Gimeno.
574 Plaza.—Arturo Ara Navarro.
575 Mequinenza.—Manuel Esteve Cuchi.

Día 17

- 576 Calatayud.—Saturnino Blasco Peiro.
577 Santa Isabel.—Hipólito Almu Fustero.
578 Orés.—Lorenzo Arrueg Villa.
579 Ainzón.—Cayetano Aranda Sánchez.
580 Id.—Simón Aznar Gracia.
581 Borja.—Francisco Almáu Giménez.

Día 18

- 582 Peñaflo.—Ciro Gracia Alcaya.
583 Id.—Antonio Escota Monforte.
584 Id.—Jesús Molina Espiau.
585 Castajón de Valdejasa.—Teodoro Sancho Sánchez.
586 Plaza.—Carlos Tonda Ulate.
587 Id.—Manuel Gracia Fandos.
588 Peñaflo.—Baldomero Carmelo Corral.

- 589 Peñaflo.—Francisco Gracia Monforte.

- 590 Id.—Mariano Naval García.

- 591 Plaza.—Juan Izquierdo Paracuellos.

- 592 Id.—Manuel Bagüés Gracia.

Día 19

- 593 Orés.—Emeterio Lana Jiménez.
594 Plaza.—Tomás Maza Borraz.
595 Id.—Antonio Belsué Montorio.
596 Perdiñera.—Francisco Castellreanas Herrera.

Día 21

- 597 Plaza.—Arturo Pérez Monreal.
598 Movera.—Manuel Cortés Gámez.

Día 22

- 599 Gelsa de Ebro.—Santiago Ara Jarné.
600 Plaza.—Dionisio Escobedo Ruiz.
601 Peñaflo.—Emilio Millán Roda.
602 Id.—Eusebio Mateo Lacoma.
603 Id.—Lorenzo López Millán.
604 Id.—José Taratíel Corral.
605 Id.—Mariano Morellón Layús.

- 606 Juslibol.—Cándido Ferruz Castán.

Día 24

- 607 Plaza.—Francisco Janes Mateos.
608 Alagón.—Antonio Fernández Gil.
609 Plaza.—Laureano Mariscal Hernández.

Día 25

- 610 Plaza.—Enrique Escobedo Ruiz.
611 Id.—Luis Escobedo Ruiz.
612 Daroca.—Indalecio Gracia Baquero.
613 Plaza.—Juan Navarro Gracia.
614 Id.—Julián Ota Casanovas.
615 Id.—Manuel Querol Millán.
616 Id.—Francisco Sánchez Alguero.
617 Plaza.—Manuel Fontoba Sanjuán.

- 618 Idem.—Mariano Abadía Aguerri.

- 619 Idem.—Aurelio Seral Gutiérrez.

- 620 Idem.—Marcelino García Alonso.

- 621 Idem.—David Cubeñas Aznárez.

- 622 Idem.—Manuel Lavilla Pelegrín.

Día 26

- 623 Movera.—Angel Marcuello Tejedor.

- 624 Plaza.—Francisco Tuesta Loyola.

- 625 Saviñán.—Marcos Val Lafuente.

- 626 Maluenda.—Andrés Duchas Morales.

- 627 Plaza.—Benito López Sebastián.

- 628 Idem.—Pablo Homedes Serrano.

- 629 Idem.—Vicente Gracia Juste.

Día 27

- 630 Bardallur.—Urbano García Gascon.
 631 Plaza.—José Blanco Pano.
 632 Idem.—Esteban Ara Ginés.
 633 Fuentes de Ebro.—José Berge Olague.
 634 Alhama de Aragón.—Luis Sánchez Duce.
 635 Idem.—Enrique Martínez Hermandó.
 636 Idem.—Francisco Cerrador.
 637 Plaza.—Angel Miguel Omos.
 638 Idem.—Francisco Vives Nuñ.
 639 Montañana.—Félix Sánchez Guñu.
 640 Cabañas de Ebro.—Luis López Albalate.
 641 Plaza.—Esteban Simó Cebo llada.
 642 Nuez de Ebro.—Luis Benlloch Bordes.

Día 28

- 643 Pedrola.—Manuel Logroño Piedrafitá.
 644 Calatayud.—Jesús Muñoz Gutiérrez.

Zaragoza, 1.º de julio de 1946.—El Jefe Superior, Juan de Lara.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1946, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Cuentas de caudales

2.691.—Epila. (Año 1945)

Cuentas municipales

2.667.—Mequinenza. (Año 1944 a 1945)

Expedientes de habilitación de crédito

2.544.—Villanueva de Jiloca

2.692.—San Mateo de Gállego

Expedientes de suplemento de crédito

2.708.—Ejea de los Caballeros

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.691.—Epila. (Año 1946)

Ordenanzas sobre diferentes conceptos

2.705.—La Muela

Rectificación al presupuesto municipal ordinario

2.705.—La Muela

* * *

Núm. 2.706

ALAGON

Por acuerdo de la Comisión Gestora municipal, se anuncia segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para adjudicar las obras de pavimentación y renovación de aceras de la calle

de las Damas, con sus adyacentes subida de San Pedro y Callizo de Calderón.

Las condiciones son las mismas que las publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 124, correspondiente al día 1.º de junio próximo pasado.

Alagón, 3 de julio de 1946.—El Alcalde, Cecilio Idoipe.

Núm. 2.707

GALLUR

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en su sesión del día 1.º del actual, acordó por unanimidad sacar a subasta pública la contratación de la ejecución de las obras de pavimentación y urbanización de las calles del General Mayandía, General Franco, parte de la plaza del Justicia, calle José Antonio Primo de Rivera y plaza de la Virgen, hasta empalmar con el adoquinado existente en la plaza de España, por un importe de 123.641'5 pesetas de los tres proyectos acumulados. En la misma sesión aprobó por unanimidad el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

Lo que se hace público por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 26 del vigente Reglamento sobre contratos municipales; advirtiéndose que dentro de los diez días siguientes a que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de once a una de la mañana, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, y que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. De no presentarse reclamaciones, se considerarán firmes y ejecutivos tanto los acuerdos como el pliego de condiciones una vez transcurrido el tiempo reglamentario.

Gallur, 3 de julio de 1946.—El Alcalde, Manuel Cunchillos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.646

RAMOS GARCIA (Juan) y CACERES RODRIGUEZ (Manuel), que también usan los nombres de Juan Suares Campos y José Jerez Genil, los dos con acento catalán, uno de ellos de baja es-

tatura, grueso, de unos 45 años de edad, con bigote y gafas de vista, que vestía gabán marrón y mascota gris; y el otro alto, más bien rubio, poco pelo, sin ser grueso, llevando abrigo y sombrero color gris y carpeta para papeles, que manifestaron ser uno natural de Barcelona y otro de Burgos, y en otras localidades expresaron ser uno vecino de Barcelona, en calle Vich, 43, y de Sabadell otro, en calle Generalísimo, número 23, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes al de la inserción en los Boletines Oficiales de Barcelona, Madrid, Burgos, Zaragoza y Sevilla, comparezcan ante la sala-audiencia del Juzgado de Osuna, para ser reducidos a prisión en sumario que con el número 21 de 1946 se instruye sobre estafa.

Núm. 2.651

SANCHEZ BRUNEL (Antonio), de 28 años de edad, casado, peluquero, hijo de Antonio y Teresa, natural de Albalate del Arzobispo y vecino de Monzalbarba, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 244 de 1946, contra el mismo, sobre estafa.

Núm. 2.675

SANCHEZ BRUNEL (Antonio), de 28 años, casado, peluquero, hijo de Antonio y Teresa, natural de Albalate del Arzobispo y vecino del barrio de Monzalbarba, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 251 de 1946, contra el mismo, sobre abandono de familia.

Núm. 2.676

ABADIA (Mariano), cuyo segundo apellido y demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 2 de esta ciudad (sito Predicadores, 56), dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 253 de 1946, contra el mismo, sobre estafa, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Núm. 2.681

BALLOBAR MORANA (Manuel), de 39 años, casado, hijo de Carlos e Irene, natural y vecino de Zaragoza, mecánico, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa núm. 244-1946, sobre hurto, del Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de diez días a contar de la inserción de la presente, con

objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 2.682

MAÑES GARCIA (Vicente), de 38 años, casado, natural de Burjasot, domiciliado últimamente en Carlet, de profesión del comercio, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 193-1946, sobre estafa, del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de diez días a contar de la inserción de la presente, con objeto de constituirse en prisión y practicar otras diligencias.

Núm. 2.697

ANDRES, conocido por *El Pelos*, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, de unos 26 años, estatura regular, pelo castaño, aspecto fuerte, viste chaqueta marrón clara, camisa a cuadros blancos y negros, boina azul oscura y botas color marrón, procesado en causa seguida en este Juzgado con el núm. 64 de 1946, por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tudela (Navarra), a constituirse en prisión por dicha causa.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.680

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos ab intestato de D. Angel Francisco, conocido por Angel Sánchez Fuentes, hijo de Francisco y de Antonia, soltero, natural de Ateca y vecino de Zaragoza, donde falleció a los 61 años de edad el 21 de marzo del corriente año, habiendo acordado publicar el presente edicto anunciando la muerte sin testar de dicho causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, Osmundo-Antonio-Julio, Clotilde-Petra, Eugenio-Francisco, Melchora, Braulio José y Angela Sánchez Fuentes, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y seis. Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 2.963

DAROCA

D. José Bermúdez Acero, Juez de primera instancia de Daroca;

Hago saber: Que en el expediente gubernativo núm. 55 de 1945, sobre exacción de multa impuesta por el Excmo. Sr. Fiscal de Tasas de Zaragoza, se halla acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes que

luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1.º de agosto próximo, a las once horas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación con la rebaja del 25 por 100 y que para tomar parte en ella será necesario consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación o acreditar haberlo consignado en el establecimiento correspondiente y que no existen títulos de propiedad.

Las fincas que salen a subasta se hallan sitas en el término municipal de Cubel y aparecen reseñadas con el número 2.255 en el Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza núm. 120, de 27 de mayo último.

Daroca, dos de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—José Bermúdez Acero.—El Secretario judicial, Benito-Vicente Campillo

Núm. 2.671

TUDELA

D. Carmelo Quintana Redondo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el sumario que se instruye con el número 68 de 1946, por homicidio en la persona de la vecina de Murchante Patricia López Beaumont, hecho ocurrido en término de esta ciudad la tarde del 31 del pasado mes de mayo, he acordado librar el presente a fin de que por las Autoridades y dependientes de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de un sujeto que representa tener unos 35 años, estatura regular, delgado de cara, algo recio, un poco vizco, viste mono azul, alargatas negras y boina oscura, habla correctamente, el cual, en la tarde de autos, fué visto por el lugar denominado «La Cozaza» (Montes de Cierzo), en este término, que trayendo la dirección de Murchante preguntó por la estación del ferrocarril de Arguedas, en la que intentó tomar el tren de las siete de la mañana siguiente y del que se arrojó en marcha al ser amenazado por el Interventor de avisar a la Guardia Civil por carecer de billete, y, en caso de ser habido tal sujeto, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Tudela a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y seis. Carmelo Quintana.—El Secretario, Manuel Linares.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 2.695

ALAGÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa de Alagón en providencia de hoy, recaída en diligencias que se instruyen contra otro y Jaime Sonet Vilarrodona, de 38 años de edad, casado, profesión textil, natural y vecino que fué de Barcelona, cuyo último domicilio tuvo en dicha ciudad (calle Fres-

ser, 58, 1.º, 1.ª), hoy en ignorado paradero, sobre estafa, se cita a dicho individuo por medio de la presente, para que en el día 30 de julio próximo, a las diecisiete horas, comparezca en este Juzgado para asistir a la celebración de juicio de faltas contra él acordado, acompañado de las pruebas de que deba valerle, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio consiguiente, haciéndosele además la advertencia del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Alagón (Zaragoza), veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Adolfo Sagrario.

Núm. 2.694

CASPE

D. Manuel Valián Poblador, Juez comarcal sustituto de esta ciudad en funciones en el de primera instancia de la misma y su partido, por vacante del titular;

Hace público: Que en este Juzgado pende procedimiento de apremio para hacer efectiva la multa de 1.000 pesetas impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Zaragoza a Carmen Aguirre Gil, vecina de Escatrón, embargándose como de la propiedad de la misma la finca que a continuación se describe, la que se saca a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, cuyo remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de agosto próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, careciéndose de títulos de propiedad.

La finca a que se refiere es la siguiente:

Casa sita en el pueblo de Escatrón, calle Alberta Alta, núm. 8; consta de planta baja y piso, de ignorada superficie; linda: derecha entrando, calle Alberta Alta; izquierda, casa de Cándido Serrano Abenia, y espalda o trasera, con dicha casa de Cándido Serrano y parte de la calle de Alberta. Va orada en 2.250 pesetas.

Dado en Caspe a primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis.—Manuel Valián.—El Secretario, Miguel Linares.